

PROCESO ORDINARIO A CONTINUACIÓN PROMOVIDO POR NAVI ROCIO SALGADO PADILLA CONTRA COLFONDOS. RADICADO 23-001-31-05-005-2017-00264

Nota Secretarial: Montería, 09 de noviembre de 2021.

Al Despacho del Señor Juez, le pongo de presente la solicitud de entrega de remanentes por parte de COLFONDOS S.A. . **Provea.**



LUGIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CÓRDOBA, NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

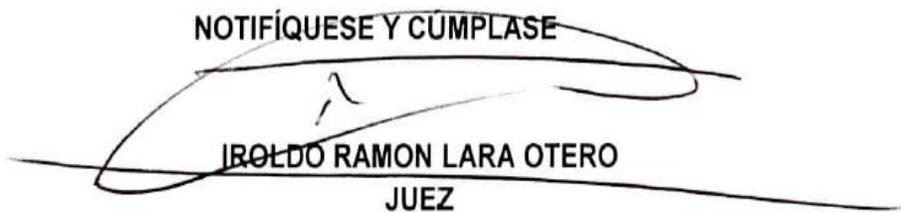
Antecede solicitud elevada por el apoderado judicial de Colfondos, quien solicita entrega de remanentes los cuales deberán consignarse a través de Colpatria y a nombre de la entidad; sin embargo, dicha solicitud de torna improcedente, dado que, en el presente asunto aún no se ha presentado liquidación de crédito, sumado a que, mediante auto adiado 4 de diciembre de 2020, se entregaron 3 títulos judiciales al ejecutante, pero como abono parcial de la obligación-

En ese orden de ideas, este juzgado,

RESUELVE:

Denegar por improcedente la solicitud de entrega de remanentes, solicitado por la COLFONDOS S.A, según lo dicho en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ